MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 219

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 11/2017 "ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TONERS - PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM" – ID N.° 336863.

Asunción, 26 de enero de 2018

VISTO: El memorando DGAF N.° 123 de fecha 22 de enero de 2018, remitido por la Dirección General de Administración y Finanzas, y el acta de Evaluación y Recomendación de adjudicación del llamado a Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica n.° 11/2017 **"Adquisición de tintas y toners - Plurianual - Ad Referéndum"**, elevada por los miembros del Comité de Evaluación presentes en la reunión de fecha 17 de enero de 2018, y ;

CONSIDERANDO:

Que, las recomendaciones de adjudicación se hallan enmarcadas dentro de las disposiciones establecidas en el artículo 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", la cual establece que: ADJUDICACIÓN *"...la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas... ".*

Asimismo, según lo estipulado en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su artículo 30 "Declaración de Licitación Desierta", expresa que: *"Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la convocante, en los siguientes casos: a) que no se hubiera presentado oferta alguna; b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas; o c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente Ley".*

Así también, según lo establecido en el Decreto 1107/14 *"Por la cual se establece el procedimiento de subasta a la baja electrónica y se derogan los Decretos 12.453/08 y 5.517/2010"*, como así también, la Resolución DNCP N° 1.408/14 *"Por la cual se derogan totalmente las Resoluciones DNCP N° 860/08, 1.142/08, 402/12 y parcialmente la Resolución DNCP N° 948/10, se establecen reglas para la utilización de la modalidad de subasta a la baja electrónica y se reorganiza la coordinación a la baja electrónica".*

Igualmente, en el Pliego de Bases y Condiciones, indica que: *"La Convocante adjudicará el Contrato al Oferente: a) Cuya oferta cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones; b) Que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; y c) Que presente el precio evaluado como el más bajo".*

En ese sentido, por memorando UOC N.° 62 de fecha 22 de enero de 2018, la directora de la Unidad Operativa de Contratación, Licda. Isabel Troche Aranda, elevó a consideración la adjudicación de la Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica n.° 11/2017, para la adquisición más arriba mencionada.

En atención, al acta de Sesión Pública Virtual, y el acta de Recepción y Apertura de Ofertas del llamado a Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica n.° 11/2017 "Adquisición de tintas y toners - Plurianual - Ad Referéndum", realizados a los 26 y 27 días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete, respectivamente.

De acuerdo, al acta de Evaluación y Recomendación de adjudicación de la Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica n.° 11/2017 "Adquisición de tintas y toners - Plurianual – Ad Referéndum", de fecha 17 de enero de 2018, los miembros del Comité de Evaluación designados según resolución F.G.E. N.° 6379 de fecha 30 de noviembre de 2017 expresan cuanto sigue: *"CONCLUSIÓN: En tal sentido, el Comité de Evaluación considera que las ofertas presentadas por las empresas Master Soft Paraguay S.R.L., Alternativa S.A., Servipro S.R.L. y Data Systems S.A.E.C.A. reúnen las condiciones documentales y cumplen con las especificaciones técnicas exigidas en el pliego de bases y condiciones".*

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

MINISTERIO PÚBLICO
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

Alejo Vera O.
Fiscal Adjunto

MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 219 -

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 11/2017 "ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TONERS - PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM" – ID N.° 336863.

Los rubros para esta licitación se hallan previstos en la partida 340 del "Presupuesto General de la Nación, sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018.

Además, según lo estipulado en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario 21909/03, que regulan las disposiciones para este tipo de procedimiento.

Atenta, al dictamen D.A.J. N.° 19 de fecha 22 de enero de 2018, de la Dirección de Asesoría Jurídica del Ministerio Público, por medio del cual emitió su parecer favorable en cuanto al cumplimiento de las etapas procedimentales del presente llamado.

Conforme con los trámites administrativos internos, que no presentan objeción alguna a la solicitud formulada en su oportunidad, corresponde disponer en ese sentido.

Por tanto, en uso de sus atribuciones, la Fiscalía General del Estado,

RESUELVE:

[redacted]

1.- ADJUDICAR la Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica n.° 11/2017 **"Adquisición de tintas y toners - Plurianual - Ad Referéndum"**, por el monto total de **Gs. 569.796.080 (Guaraníes quinientos sesenta y nueve millones setecientos noventa y seis mil ochenta)**, de acuerdo al siguiente detalle:

- **Master Soft Paraguay S.R.L.:** por la suma de Gs. 34.706.160 (Guaraníes treinta y cuatro millones setecientos seis mil ciento sesenta):

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario	Precio total
1	Cilindro fotoconductor - Fotoconductor Oki B 430 dn	Unidad	Unidad	30	Oki	Japón	1.156.872	34.706.160
							Precio Total	**34.706.160**

- **Alternativa S.A.:** por la suma de Gs. 355.080.000 (Guaraníes trescientos cincuenta y cinco millones ochenta mil):

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario	Precio total
9	Toner para fotocopiadora negro - Toner Xerox 3550	Unidad	Unidad	400	Xerox	USA	874.500	349.800.000
10	Toner para impresora negro - Toner Oki C331 dn	Unidad	Unidad	10	Oki	USA	528.000	5.280.000
							Precio Total	**355.080.000**

- **Servipro S.R.L.:** por la suma de Gs. 115.970.000 (Guaraníes ciento quince millones novecientos setenta mil):

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario	Precio total
2	Cilindro fotoconductor - Fotoconductor Oki B 431 dn	Unidad	Unidad	100	Oki	EE.UU.	950.000	95.000.000
5	Toner para impresora negro - Toner Oki B 430 dn	Unidad	Unidad	30	Oki	EE.UU.	699.000	20.970.000
							Precio Total	**115.970.000**

MINISTERIO PÚBLICO ★ FISCALIA GENERAL DEL ESTADO ★ REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

Alejo Vera O.
Fiscal Adjunto

MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 219

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 11/2017 "ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TONERS - PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM" – ID N.° 336863.

- **Data Systems S.A.E.C.A.:** por la suma de Gs. 64.039.920 (Guaraníes sesenta y cuatro millones treinta y nueve mil novecientos veinte):

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario	Precio total
3	Toner para fotocopiadora negro - Toner Canon NP 7130 - NPG 11	Unidad	Unidad	12	Canon	China	170.000	2.040.000
14	Toner para fotocopiadora negro - Toner Canon IR 1435	Unidad	Unidad	180	Canon	China	344.444	61.999.920
							Precio Total	**64.039.920**

2.- DECLARAR desierta la adjudicación de los **ítems n.° 4, 6, 7, 8, 11, 12** y **13,** de conformidad al inciso c) del artículo 30 "Declaración de Licitación Desierta", de la Ley 2051/03.

3.- AUTORIZAR a los Ordenadores de Gastos a suscribir los contratos emergentes de la presente adjudicación, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.

4.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas a proceder a la afectación presupuestaria en el objeto de gasto correspondiente, a ser asignados a los programas presupuestarios del Ministerio Público.

5.- ESTABLECER que las facturas presentadas de acuerdo a los bienes recibidos sean obligadas según los créditos presupuestarios, previa aprobación del "Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018", pagaderos una vez finalizados los trámites administrativos de rigor.

6.- DISPONER la presencia de la Fiscalía de Marcas de Turno en la recepción de los bienes, que podrá requerir la presentación de facturas y otros documentos. Los mismos podrán requerir la presencia de peritos de marca.

7.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

MINISTERIO PÚBLICO ★ FISCALIA GENERAL DEL ESTADO ★ REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Alejo Vera O.
Fiscal Adjunto